



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00058229- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La renuncia condicionada que al orden 2 presenta la Sra. ALICIA EDITH CARBAJAL (Leg. 28.444 - DNI 17.003.915) a partir del 1° de abril de 2022 al cargo que desempeña en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, según expresa en su misiva, la decisión responde a su propósito de iniciar los trámites ante la Administración Nacional de la Seguridad Social conducentes a obtener el beneficio de la jubilación;

Que la nombrada revista en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en un cargo de Preceptor DE (Cód. 316) con carácter de Titular con vencimiento al 20 de agosto de 2022, según lo dispuesto por Resolución de este H. Cuerpo N° RHCS-2019-1184-E-UNC-REC (agregada al orden 5);

El aval que presta la Dirección de la Escuela en su Nota N° NO-2022-00068409-UNC-DIR#ESCMB (orden 6);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 10 y por el Área Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 18;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 8820/62,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada al Decreto 8820/62 presentada por la Sra. ALICIA EDITH CARBAJAL (Leg. 28.444 - DNI 17.003.915) al cargo de Preceptor DE (Cód. 316) con carácter de Titular en la Escuela Superior de Comercio "Manuel

Belgrano”, a partir del 1° de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

fv